

EXTRACTO SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS AL ALUMNADO MATRICULADO EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA 'CAN ROIG y TORRES' DE SANTA COLOMA DE GRAMENET, CORRESPONDIENTE AL CURSO ESCOLAR 2023-2024

Base de datos nacional de subvenciones

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones.

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios

Las personas beneficiarias serán el alumnado de la Escuela de Música, empadronado en Santa Coloma de Gramenet y que formen parte de una unidad familiar que cumpla los requisitos establecidos en la base 4.

En el caso de menores de edad, podrán solicitar estas ayudas los padres, madres, tutores o tutoras legales o persona encargada de la guarda y protección del alumnado al que se refiere esta base.

No pueden ser beneficiarias en esta convocatoria las personas que hayan recibido la totalidad de la ayuda para el curso 2023-2024 en la convocatoria anterior del curso 2023-2024. En el caso que únicamente hayan estado beneficiarios/as de parte de la ayuda en virtud de la aplicación de los criterios de desempate previstos en las bases reguladoras por falta de partida suficiente, se descontará el importe ya percibido.

Segundo. Finalidad

La regulación del otorgamiento de ayudas económicas individuales para hacer frente a los gastos de escolaridad del alumnado empadronado en el municipio de Santa Coloma de Gramenet y matriculado en la Escuela de Música de Santa Coloma de Gramenet.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras para el otorgamiento de ayudas económicas a los alumnos matriculados en la Escuela Municipal de Música 'Can Roig i Torres' de Santa Coloma de Gramenet han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) de fecha 7 de junio de 2024.

<https://bop.diba.cat/anunci/3458413>

Sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet :

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/fitxa.aspx?lngIdFitxa=19833&mode=a&lang=ca>

Cuarto. Importe

Cuantía total: 8.000 euros.

Cuantía de las ayudas:

El importe de cada ayuda individual será el equivalente al 20% del gasto total del curso a satisfacer por parte de la familia (matrícula y cuotas mensuales), con un límite máximo de 250 euros por ayuda.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Desde el día 5 al 16 de febrero de 2024.

Santa Coloma de Gramenet, a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENCIA DEL PATRONAT
MUNICIPAL DE MÚSICA

Blanca Padrós Amat